

Nº 2008 /
SECC. 1a.
Materia: Contrato Honorarios

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

LAS CONDES, **28 ABR. 2011**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar personal a honorarios para cumplir funciones específicas; el Acuerdo del Concejo N° 172/2010; el contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don **JOSE LUIS DONOSO LARRAIN** de fecha 25 de Abril del 2011; Informe de Imputación N° 95 de Enero del 2011 del Departamento de Finanzas; el Art. 54 y 55 de la ley N° 19.653; Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; y en uso de las facultades que confieren los Arts. 56 y 63 DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RATIFICASE en toda y cada una de sus partes el contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don **JOSE LUIS DONOSO LARRAIN**, RUT. N° 13.660.886-K, de fecha 25 de Abril del 2011, a fin de "Realizar el análisis y el estudio estadístico de los reclamos ingresados en la Dirección de Obras Municipales, producto de las propiedades abandonadas con construcción y sitios eriazos dentro de la comuna de Las Condes, durante el período de enero a diciembre 2010, clasificándolas según su estado de cierre y limpieza."

2.- Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios de don **JOSE LUIS DONOSO LARRAIN**, serán la renta mensual bruta de \$ 845.000.- con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, lo que da un líquido a pagar de \$760.500.- Estas sumas serán canceladas previa visación de la correspondiente boleta a honorarios por el **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDIFICACION, VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO** e Informe de Avance al 30 de Junio del 2011, del cometido para el cual fue contratado.

Asimismo, don **JOSE LUIS DONOSO LARRAIN**, deberá presentar a más tardar el 30 de Diciembre del 2011, un Informe Final, el que deberá ser aprobado por el **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDIFICACION, ALTURA Y COOPROPIEDAD** y ratificado por Decreto Alcaldicio, previo al pago de la correspondiente mensualidad.



3.- El plazo de duración del presente contrato será del 25 de Abril y hasta el 30 de Diciembre del 2011.

4.- El gasto se imputará al

Subtítulo	:	21	Gastos en Personal
Item	:	03	Otras Remuneraciones
Asignación	:	001	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE
JESÚS ANTONIO CABEDO IBARRA - SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JESÚS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Depto. de Recursos Humanos
- Depto. de Finanzas
- Interesado

